



C. 097/2025

Ref.: Certifica Estatutos

CERTIFICO,

Que la Iglesia Católica, como asimismo toda entidad, instituto o congregación religiosa perteneciente a la Iglesia Católica tiene como estatuto, además de la ley positiva, su derecho propio, esto es, el Código de Derecho Canónico.

Maribel Bahamondes Sandoval
Canciller – Notaría Eclesiástica
Arzobispado de la Ssma. Concepción



Concepción, 13 de junio de 2025